

- 4) Condenar a Netflix International, Netflix, la Comisión, la República Federal de Alemania, la República Francesa, el Reino de los Países Bajos y la Filmförderungsanstalt a cargar cada uno con sus propias costas en relación con las demandas de intervención.

⁽¹⁾ DO C 30, de 30.1.2017.

Sentencia del Tribunal General de 15 de mayo de 2018 — Wirecard/EUIPO (mycard2go)

(Asunto T-860/16) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Solicitud de marca figurativa de la Unión mycard2go — Motivo de denegación absoluto — Carácter descriptivo — Artículo 7, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 7, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento (UE) 2017/1001]»]

(2018/C 231/30)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: Wirecard AG (Aschheim, Alemania) (representante: A. Bayer, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: D. Hanf, agente)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 3 de octubre de 2016 (asunto R 281/2016-4), relativa a una solicitud de registro del signo figurativo mycard2go como marca de la Unión Europea.

Fallo

1) Desestimar el recurso.

2) Condenar en costas a Wirecard AG.

⁽¹⁾ DO C 38 de 6.2.2017.

Sentencia del Tribunal General de 16 de mayo de 2018 — Barnett/CESE

(Asunto T-23/17) ⁽¹⁾

(«Función pública — Funcionarios — Pensión de jubilación — Jubilación anticipada sin reducción de los derechos a la pensión de jubilación — Medida de jubilación prevista en el artículo 9, apartado 2, del anexo VIII del Estatuto — Interés del servicio — Ejecución de una sentencia de anulación dictada por el Tribunal de la Función Pública — Responsabilidad»)

(2018/C 231/31)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Inge Barnett (Roskilde, Dinamarca) (representantes: S. Orlandi y T. Martin, abogados)

Demandada: Comité Económico y Social Europeo (representantes: M. Pascua Mateo, K. Gambino, X. Chamodraka, A. Carvajal y L. Camarena Januzec, agentes, asistidos por M. Troncoso Ferrer y F.-M. Hislaire, abogados)